



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

### Circular

**Número:** IF-2022-03033650-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 11 de Enero de 2022

**Referencia:** EX-2022-02894779- -APN-DRS#MJ – Medida de Prevención COVID-19

---

**CIRCULAR D.N. N° 1/2022**

SEÑOR/A ENCARGADO/A O INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted en el marco del actual escenario sanitario por el que estamos atravesando, caracterizado por el crecimiento exponencial de casos de COVID-19 en un corto período de tiempo y que, ineludiblemente, afecta el normal desenvolvimiento de las sedes registrales.

Al respecto se recuerda que el Ministerio de Salud de la Nación mantiene actualizada la página oficial en relación a las definiciones de “Caso sospechoso”, “Caso confirmado” y “Contacto estrecho” (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/caso-sospechoso-confirmado-y-contacto-estrecho>), información que -tal como se comunicó oportunamente a través de la Circular DN N° 21/2020- reviste carácter dinámico y puede variar según la situación epidemiológica.

En ese sentido y con la finalidad de unificar el criterio a adoptar ante cada una de las posibles situaciones mencionadas, se remiten con la presente las recomendaciones que se deberán observar para proceder en consecuencia. Sin perjuicio de ello, dichos criterios podrán variar según la situación epidemiológica, por lo que se recomienda consultar regularmente dicha información en la página oficial del Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>.

Asimismo, se recuerda la plena vigencia de la Circular DN N° 21/2020, por lo tanto el/la Encargado/a, Interventor/a o responsable a cargo de la oficina registral deberá informar y acreditar de manera inmediata si procede el cierre de la oficina registral y su plazo, enviando un correo electrónico -a través del correo oficial del Registro Seccional o del correo personal registrado en esta Dirección Nacional- al correo habilitado por el Departamento Registros Seccionales de la Dirección de Registros Seccionales: [registros\\_seccionales@dnrpa.gov.ar](mailto:registros_seccionales@dnrpa.gov.ar). De ser necesario, podrá canalizar consultas exclusivamente a través de la línea telefónica (011) 5300-4000 internos 77577 y 77932.

Por último, se le hace saber que el “pase sanitario” exigido en algunas jurisdicciones para ciertas actividades no incluye al público usuario que asiste a las sedes registrales, y atento que sólo se exige contar con turno previo, se recomienda

extremar los cuidados para evitar la aglomeración de personas, como así también dar cumplimiento a las medidas sanitarias (exigir el uso correcto y permanente del barbijo, higiene de manos, distanciamiento entre personas) apropiadas en procura de evitar la propagación del virus.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.01.11 10:30:36 -03:00

María Eugenia DORO URQUIZA  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del  
Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.01.11 10:30:36 -03:00

# ¿Qué hacer **si tenés síntomas**?

- ▶ **Aislate** hasta confirmar o descartar la sospecha.
- ▶ **Avisales** a las personas con las que hayas tenido contacto desde las 48 hs previas al inicio de síntomas.
- ▶ **Comunicate** con el sistema de salud de tu jurisdicción.
- ▶ **Acercate** a un centro de testeo para saber si tenés o no infección por COVID-19.

salud

Argentina unida



**Cortemos la cadena de transmisión.  
Si te aislás, nos cuidás a todas y a todos.**

# ¿Qué hacer si sos contacto estrecho y **no tenés síntomas**?

## ▶ Con esquema inicial de vacunación completo

Aislate por 5 días + 5 días de extremar cuidados.

## ▶ Sin vacuna o con esquema inicial de vacunación incompleto

Aislate por 10 días ó aislate 7 días + test de diagnóstico + 3 días de extremar cuidados.

salud

Argentina unida



**Cortemos la cadena de transmisión.  
Si te aislás, nos cuidás a todas y a todos.**



# ¿Qué hacer si el test te **dio positivo**?

- ▶ **Si tenés el esquema inicial de vacunación completo:**

Aislate por 7 días + 3 días de extremar cuidados

- ▶ **Si no te vacunaste o tu esquema inicial de vacunación está incompleto:**

Aislate por 10 días

- ▶ **Avisales** a las personas con las que hayas tenido contacto desde las 48 hs previas al inicio de síntomas, o dos días antes del diagnóstico si no tenés síntomas.
- ▶ **Comunicate** con el servicio de salud de tu jurisdicción.

**Cortemos la cadena de transmisión.  
Si te aislás, nos cuidás a todas y a todos.**

salud

Argentina unida





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-02897349-APN-DRS#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Enero de 2022

**Referencia:** AFICHES ADJUNTOS A CIRCULAR DN 1/22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.01.10 20:01:30 -03:00

Viviana Perczyk  
Jefa de Departamento  
Dirección de Registros Seccionales  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.01.10 20:01:30 -03:00